

EX-2021-00420707-UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 2 de septiembre de 2021

VISTO:

El EX-2021-00420707-UNC-ME#FCC, presentado por el alumno BUSTOS MAURO SEBASTIAN, DNI 25.918.985, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la rectificación del Acta de Examen N° 01638 - Libro 00006, labrada con fecha 28/11/1997, correspondiente a la asignatura Lingüística (42-00013), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 01638 Libro 00006 en el renglón correspondiente al alumno BUSTOS MAURO SEBASTIAN, DNI 25.918.985, se consignó con condición de "Ausente" siendo que corresponde la calificación de 4 (cuatro) y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que el Prof. Santiago Ruiz, DNI 20.450.411, ha dictaminado que corresponde hacer lugar a la solicitud del interesado.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 01638 - Libro 00006, labrada en fecha 28/11/1997, correspondiente a la asignatura Lingüística (42-00013) y, en consecuencia, disponer que la condición de "Ausente" consignada por error en el renglón correspondiente al alumno BUSTOS MAURO SEBASTIAN, DNI 25.918.985, sea sustituida por la correcta calificación de 4 (cuatro) mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 608


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba